

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 27 de Agosto de 2021 – N.º 1235



MUNICIPALIDAD DE GOYA Y DEVA PROPICIAN 1° CAMPEONATO DE TORNEO ELECTRÓNICO

A partir de este viernes 27 de agosto, desde las 19 horas está habilitada la inscripción para torneos de ESports, primer campeonato de Torneo Electrónico. Persigue el objetivo de propiciar el torneo local en Goya, promocionando desde el Municipio con la fiscalización de DEVA.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



27 de Agosto

1814.— Nace Sheridan Le Fanu, escritor irlandés de cuentos y novelas de misterio.

1913.— Nace Robertson Davies, escritor y periodista canadiense.

1929.— Por medio del Tratado de Lima las repúblicas de Perú y Chile llegan definir sus fronteras terrestres, reincorporando la provincia de Tacna al primero y anexando de manera definitiva la provincia de Arica al segundo. Ambas provincias se encontraban ocupadas por Chile desde el final de la guerra del Pacífico.

1973.— Un terremoto en el centro de México, que afectó especialmente a Veracruz, causa más de 1200 muertos.

1985.— Fallece Ruth Gordon, actriz y escritora estadounidense.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social



Secretaría de Planificación Económica y Productiva



Secretaría de Modernización Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación



Secretaría de Obras y Servicios Públicos FM 88.3 CIUDAD La Primera del Dial



Goya Ciudad Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: Municipalidad de Goya

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a

18:00





Fortnite; Free Fire; y League Legends

MUNICIPALIDAD DE GOYA Y DEVA PROPICIAN 1° CAMPEONATO DE TORNEO ELECTRÓNICO

A partir de este viernes 27 de agosto, desde las 19 horas está habilitada la inscripción para torneos de ESports, primer campeonato de Torneo Electrónico. Persigue el objetivo de propiciar el torneo local en Goya, promocionando desde el Municipio con la fiscalización de DEVA.









A través de las redes oficiales del municipio se realizó la presentación de este primer campeonato, del que podrán participar chicos y jóvenes de los departamentos Goya y Lavalle en Fortnite; Free Fire; y League Legends.

En la presentación, el Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Diego Goral, destacó esta iniciativa desde el Municipio de la Ciudad, para generar este ámbito de competencia que permitirá a los jugadores de nuestro medio ir adquiriendo experiencia en este tipo de juegos.

En la presentación se contó con la presencia de Nicolás Crespo, de DEVA, quien brinda el soporte técnico para este torneo. Dada la experiencia sobre esta competencia que vienen desarrollando a nivel nacional, Crespo explicó que competencia posee un formato especial, donde solicitó a los niños y jóvenes sepan aprovechar el espacio oportunidad brindada por el Municipio de Goya, requiriendo que sepan divertirse más allá del aspecto competitivo.

Se realizarán capacitaciones y reuniones virtuales entre los días 10 y 11 de septiembre.

La inscripción queda abierta desde este viernes 27 y por espacio de 2 semanas, en la página de la Municipalidad de Goya, Secretaría de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, donde encontrarán los correspondientes formularios. Una vez completados los mismos estarán establecidas las fechas competencias que serán publicadas por estos medios.

Toda esta presentación puede verse en la Fanpage o en el canal de You Tube de la Municipalidad de Goya.

DEVA, es una asociación civil nacida el 7 de mayo de 2017 abocada a

promocionar y trabajar en pos de la profesionalización de los Deportes Electrónicos, tanto desde un marco deportivo, como educativo y social o de entretenimiento.

DEVA es el gran motor que promociona y desarrolla los deportes electrónicos en el país. Está conformado por un grupo de jóvenes profesionales que comparten una gran pasión por el deporte y amor por los videojuegos.

DEVA trabaja en base al valor principal de la unión y está abocada al desarrollo y la profesionalización de los deportes electrónicos en todo el territorio argentino e impulsa el conocimiento de los beneficios de la práctica de videojuegos.

YA ESTÁN LOS GOYANOS SELECCIONADOS PARA INSTANCIA ZONAL DE JUEGOS CULTURALES

En una sesión a puertas cerradas grabaron sus actuaciones y posteriormente fueron seleccionados los mejores en los rubros de Canto; Pintura; Danzas y Teatro. Competirán en la instancia Zonal.



El Coordinador de Cultura, Lisandro Stalla, informó de los resultados de la instancia local de los Juegos Culturales Correntinos. Se realizó el miércoles a la tarde en el Teatro Municipal, a puertas cerradas.

Los resultados fueron, entre otros:

Sub 15, Martina Leiva Sotelo.

Sub 18, Cristina Maciel.

Conjunto Musical: Milagritos Gómez, con Juan González y Matías Segovia en bajo y guitarra respectivamente.

Categoría Canto

En categoría Pintura:

Sub 15, Angelina Sánchez

Sub 18, Laurita Retamar.

Categoría Danzas Sub 18: la pareja de Alexis Almúa y Yaquelin Baldi.

También se destacó la participación de parejas de baile de Adultos Mayores, donde se dio un empate entre la pareja formada por Mariano Serrano y Cristina Wexler y la integrada por los hermanos Aurelia y Gabriel Almirón.

Ana María Trainini fue jurado.

En el Rubro Unipersonal, Milagros Rolón Soto.

El Coordinador Lisandro Stalla precisó: "Quedaron seleccionados para pasar a la instancia Zonal. Tenemos que competir con los Municipios de Cruz de los Milagros, Santa Lucía, Yatay Ti Calle; Lavalle; Colonia Carolina, San Isidro; Esquina y Puerto Libertador", dijo.

"Luego estará la instancia provincial. Antes se hacía en el Teatro Vera y ahora se mandan todos los videos para que un jurado decida".

"Participaron casi todas las categorías. Pudimos cubrir los rubros Canto y Conjunto Musical, Teatro, Unipersonal de Teatros que este año se inauguró; Pareja de Danzas", dijo Stalla.

FILMADO PARA ENVIAR

El Coordinador de Cultura, Lisandro Stalla. informó: "Fue filmado. grabado. Ahora debo ir a compaginar para ver cómo quedó todo. Eso lleva también a una disparidad en cuanto a las oportunidades de cada uno de los chicos. Porque no todos tienen la posibilidad de filmar o grabar. Cuando se hacía en vivo todos tenían la misma oportunidad y ahí salía a tallar la capacidad de cada uno. Como me ocurrió a mí el año pasado que apenas pude grabar con celular y a la disparada la parte de canto. Y después vi que otros habían grabado en estudio y eso tiene mucho que ver", explicó el funcionario.

"Ahora tengo que ir con la gente de Prensa, y con Eloy que estuvo en el sonido, para ensamblar la filmación con el audio", explicó.

AVANZAN LAS REFACCIONES EDILICIAS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES Y EL ITG

El viernes 27 de agosto el Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Dr. Diego Eduardo Goral, recorrió la Escuela Municipal "Antonio Villarreal", el Instituto Tecnológico Goya y la Escuela Municipal Nuestra Señora de Itatí, con el objetivo de visualizar el avance de obras edilicias en dichas instituciones.



En la Escuela Municipal "Antonio Villarreal" se realizó cambio completo de la cubierta del techo, colocación de canaletas y del tanque de agua. Mientras tanto, en el ITG se llevó a cabo el cambio de luminarias del

interior y exterior y la reparación de las pérdidas que tenía el techo del edificio. Por otro lado, está previsto que la próxima semana inicien los trabajos de refacción necesarios en la Esc. Municipal "Nuestra Señora de Itatí".

Las refacciones edilicias realizadas y por realizar se estiman en un total de \$12.000.000, aportados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes a pedido de esta secretaría. La empresa Urbaterra S.A. y la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación de la



Provincia, están a cargo de las obras y refacciones en los 3 establecimientos educativos.

Esta significativa inversión da cuenta de la importancia que reviste la educación para esta gestión. Las actividades programadas son articuladas entre la Secretaría de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación de la Municipalidad de Goya y la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de Corrientes.

CONTINÚAN LOS FESTEJOS EN LA ESCUELA SOFÍA CHALUB

El jueves 26 de agosto continuaron los festejos por los 11 años de la Escuela Primaria Nº 281 "Sofía Chalub", sita en el Puerto Boca, de la que participó nuevamente la Directora de Educación, Lic. Laura Segovia, y el Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Dr. Diego Goral. Del acto, correspondiente a la 2da burbuja de trabajo, participaron la Directora de la institución educativa, Prof. Karina Fernández, docentes, alumnos y la Banda Militar "Puerto Argentino" del Batallón de Ingenieros de Monte 12.



Luego de la cálida bienvenida a los presentes, ingresó la bandera de ceremonias y, seguidamente, cantaron el Himno Nacional Argentino. Luego de las palabras alusivas a cargo de una docente, la alumna Guadalupe Lagos leyó una hermosa poesía de su autoría dedicada a la escuela.

La Dirección de Educación colaboró con una exquisita torta de cumpleaños que se compartió junto a un chocolate y obsequios para los presentes. Por su lado, la Banda Militar "Puerto Argentino", del Batallón de Ingenieros de Monte 12, comenzó

su presentación con la marcha Malvinas Argentinas, siguió con el repertorio de música popular y para el cierre interpretó la Marcha de San Lorenzo.

Secretaría Desde la de Modernización felicitamos a todos los integrantes de esta querida Institución. deseando continúen trabajando y llevando adelante su gestión como lo hicieron con tanta dedicación durante estos 11 años. Los alentamos a continuar por este maravilloso sendero de la educación en pos de la formación de las futuras generaciones.



BOTELLAS DE AMOR

Concurso para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y la importancia de la separación de los residuos en origen repartirá premio en efectivo entre los participantes y mobiliario de madera de plástico para las entidades concursantes.



Desde la Dirección de Recursos y Medio Ambiente se viene trabajando en la separación de residuos en origen, en la clasificación, en virtud del Convenio de Adhesión firmado por el Municipio de la Ciudad con la Fundación "Granitos de Arena" desde el año pasado para trabajar de manera conjunta con el tema del cuidado del medio ambiente, el reciclado y la transformación de las tapas de botellas en mobiliarios.

CONCURSO BOTELLAS DE AMOR

Adriana Gómez Arizaga detalló sobre esta iniciativa: "La concejal Vivian Merlo idea un concurso sobre "Botellas de Amor" en función de este convenio; la propuesta es llenar las botellas con plásticos de un solo uso, y asociadas a una empresa "Cuatro E" Madera Plástica, en un proceso se transforma en madera de ese material, y con un proyecto ambicioso de construir vivienda social con esa madera y mobiliario destinado a varias entidades o instituciones. La madera es altamente resistente, sacando plástico de un solo uso del medio ambiente y se contribuye a mantener limpia la ciudad".

APORTES PARA MANTENER LIMPIA LA CIUDAD

Sobre la condición de limpieza de la ciudad y la invitación a los goyanos a hacer su aporte, Adriana Gómez Arizaga, alentó: "En el Vertedero Municipal, invito a los goyanos a ver el trabajo que se hizo y se sigue haciendo para mantener limpia Goya". La funcionaria dijo que "el aporte del vecino ayuda".

"Este plástico de un solo uso no se puede dar un solo tratamiento, porque no se cuenta con los elementos y esto se debe juntar para que no quede en el relleno. Como se puede contribuir llenando la Botella de Amor, para que no llegue al Vertedero, ahí surge llenar en los centros que se dispondrá, puntos verdes para acopiar, y la meta es llegar a 5 mil botellas".

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

La funcionaria dio precisiones sobre el concurso: "La idea es en un recipiente, la botella, introducir bien

prensado ese plástico, compactamos y se junta en mucho volumen y poco peso. Pueden ingresar en el link: Concurso Botellas de Amor, en la página oficial de la Municipalidad; se ingresa a un formulario para completar los datos y hacer la opción por la categoría 1, que pueden hacerlo en pareja, grupo familiar o en grupos de hasta 10 personas; o la categoría 2 que está destinada a ONG, instituciones, Comisiones Vecinales, Fundaciones, de hasta 20 personas en equipo".

PUNTOS VERDES

Más adelante precisó: "Estamos en el armado de los centros de acopio, ahora es el periodo de inscripción, en octubre se hará el cierre. Para establecer los puntos verdes cada equipo deberá poner un nombre con temática ambiental, pueden dejar un mensaje".

"Esto pueden ir haciendo en los domicilios, cuando esté más o menos lleno o pesado estaremos con los centros establecidos y allí se pondrá en la planilla los datos y se pesará para saber quién se adjudica este concurso, el ganador será el de mayor peso de la Botella de Amor".

PREMIOS DEL CONCURSO

Sobre los premios Adriana detalló: "Los premios son del 1º al 3º en ambas categorías, para la categoría de personas físicas se dispuso para el 1º 5.000 pesos; para el 2º 3.000 pesos y el 3º se lleva 2.000 pesos. Para la categoría de Instituciones se entregará plaza móvil o juegos de estos materiales, por eso la división en estas dos categorías".

LÍNEA HABILITADA Y PROMOTORES AMBIENTALES

En relación a las consultas e inquietudes de los participantes, señaló: "Para saber qué elementos se incluyen en estas botellas se habilitará una línea para que los promotores ambientales asistan a los domicilios para informar. Asimismo se distribuirá folletería y se visitará, independientemente de los llamados, con estos promotores para explicar e incentivar a participar en este concurso Botellas de Amor".

CALLE JUJUY

El Intendente Ignacio Osella en horas de este mediodía observó el avance de obras de calle Jujuy, donde se realizan los trabajos de los últimos metros del pavimento en hormigón armado.



Esta obra es otra realidad en la planificación diagramada de esta arteria uniendo las Avenidas Neustadt y Mazzantti, transformándose la calle Jujuy en un importante corredor vial que atraviesa muchos barrios del sector este de la ciudad (Sarmiento, Arco Iris, Esperanza, San Ramón, Scófano, Primero de Mayo, Coembotá, entre otros). Esta obra además acerca la urbanización a

todos estos sectores, brindando mejores condiciones para los vecinos y para quienes utilizan esta vía de circulación.

Para esta obra se tuvo en cuenta que los barrios atravesados por esta arteria tengan una buena conectividad y de forma directa con el Hospital Regional de Goya.

ILUMINACIÓN GOYA CAROLINA

Ignacio Osella y Elvio Sanabria constataron el inicio de la Obra de Iluminación.



Esta obra fue gestionada desde los dos municipios, Goya y Carolina, que firmaron el convenio correspondiente con el Gobierno Provincial.

Esta obra contempla la bicisenda en todo este tramo de la Ruta Nacional 12, al igual que la obra de iluminación del camino al Puerto Boca y el nuevo alumbrado de Ruta Provincial 27 desde el acceso a Goya hasta el Parque Municipal río Santa Lucía.

Ignacio Osella y Elvio Sanabria acompañados del Director de Luminotecnia, Hugo Lorenzini, observaron el inicio de obra, donde se levantan las primeras columnas, que en total serán 140 a una distancia de 40 metros entre cada una, y un sistema lumínico Led de 150 Watts.

La obra gestionada ante Nación está a cargo de le Empresa Noro Raffaelli S.A., y al Municipio de Goya compete desde la Rotonda de acceso hasta el cruce de las ex vías del ferrocarril por Ruta 12, y desde ese tramo al municipio de Carolina.

Estos objetivos fueron planteados en forma conjunta y en un trabajo en equipo entre ambos municipios y el Gobierno de la Provincia, que hoy comienza a ser realidad, que traerá un beneficio muy importante para los vecinos de ambas localidades, como así también para todos aquellos que circulan por este sector.

Elvio Sanabria e Ignacio Osella celebran este convenio y el comienzo de los trabajos que beneficiará a los dos municipios.



VACUNACIÓN EN COSTA SURUBÍ

Más de 6 mil dosis de vacunas anti Covid se aplicaron en solo 4 días en Goya.



El Equipo de APS Municipal ha prestado la colaboración durante estos días en el Predio Costa Surubí en la aplicación de segunda y primera dosis de la vacuna.

Según los datos suministrados por Atención Primaria, durante estos 4 días se han logrado aplicar 6.300 dosis.

Pandemia y Elecciones

¿QUÉ DEBO SABER AL IR A VOTAR ESTE DOMINGO?

La pandemia por Covid19 obligó a asumir determinados protocolos en prácticamente todas las actividades que se desarrollan en el marco de la Nueva Normalidad. La jornada eleccionaria no será la excepción.



A fin de garantizar el máximo de seguridad biosanitaria se tomaron varios recaudos, como ser la disposición de un mayor número de mesas en los lugares destinados a la votación. Además, en estos lugares el

personal policial de la provincia sumará a su tradicional labor la de proveer alcohol sanitizante a los votantes y velará por el cumplimiento del distanciamiento social.

A los votantes se recomienda:

- * Antes de salir del cuarto oscuro, introducir la solapa del sobre en su interior para que contenga la/s boleta/s, sin necesidad de pegar el sobre, mucho menos con saliva.
- * Al introducir el sobre en la urna, evitar tocar la urna.

- * Llevar su propio bolígrafo para firmar el Padrón.
- * Concurrir a votar, evitando antes y/o después permanecer en el lugar conformando grupos de socialización espontáneos, a fin de minimizar la aglomeración de personas.

A fin de confirmar el lugar dónde debe uno concurrir a votar, se adjunta Link del padrón https://padron.corrientes.gob. ar/

GOYA ELECCIONES 29 DE AGOSTO 2021

El domingo 29/08, para las Elecciones Generales de Gobernador, Legisladores Provinciales, Intendente y Concejales, en el departamento Goya están habilitadas a votar 77 mil personas.



En 25 establecimientos educativos estarán 220 mesas habilitadas.

ESTABLECIMIENTOS

Escuela N°65 "J. E. Gómez": E. Argentino 340 – 10 Mesas 854 a 863 – Circuito 12.

Escuela N°511 "Prefectura Naval Argentina": Av. Madariaga 462 – 9 Mesas 864 a 872 – Circuito 12.

Escuela N°67 "Isabel King": San Martín 432 - 7 Mesas - 873 a 879 – Circuito 12.

Colegio "M. Güemes de Tejada": Av. Madariaga 418 – 6 Mesas – 880 a 885 – Circuito 12.

Escuela N°66 "José de San Martín": Entre Ríos 895 – 12 Mesas – 886 a 897 – Circuito 12A. Colegio Nacional "Juan E. Torrent": Belgrano 1508 – 13 Mesas – 898 a 910- Circuito 12A.

Escuela Normal "Dr. Mariano I. Loza": Loza 323-12 Mesas – 911 a 922 – Circuito 12A.

Colegio Secundario Goya: Baibiene 850 – 6 Mesas – 923 a 928 – Circuito 12A.

Escuela N°254 "Dr. P. Alcántara Colodrero": J. Gomez 1.679 – 11 Mesas - 929 a 939 –Circuito 12B.

Escuela N° 207 "Enrique C. Vila": P. Niveyro 605 – 10 Mesas – 940 a 949 – Circuito 12B.

Escuela N°440 "Cía. Ing.7": San Juan y G. Spano – 10 Mesas - 950 a 959 – Circuito 12B.

Escuela N°601: Juan XXIII y Perú – 10 Mesas – 960 a 969 – Circuito 12B.



Esc. N°463 "Pcia. de la Pampa": Salta y Pago Largo – 10 Mesas - 970 a 979 – Circuito 12B.

Col. Secundario: barrio Aeroclub – 8 Mesas – 980 a 987 – Circuito 12B.

Escuela N°197 "Manuel A. Pando": Av. J. D. Perón 2.871 – 10 Mesas - 988 a 997 – Circuito 12C.

Esc. Prim.N°370: -10 Mesas - 998 a 1007 -Circuito 12C.

Col. "Sagrado. Corazón de Jesús": Corrientes 3.229 - 9 Mesas – 1008 a 1016 – Circuito 12C.

Escuela N°118 "Héroes de Malvinas": 3 de junio s/n B° Belgrano - 7 Mesas - 1017 a 1023 - Circuito 12C.

ZONA RURAL

1ra Sección - "EFA Coembota" Pje. Maruchas – 6 Mesas - 1024 a 1029 – Circuito 13.

2da Sección - Esc. N° 745 "Rosa Guaru", Pje. Casualidad – 6 Mesas – 1046 a 1051 – Circuito 14.

3ra Sección - Esc. N° 690 "Wolf Schcolnik", Pje. Buena Vista – 9 Mesas - 1052 a 1060 –Circuito 15.

MUNICIPIO DE CAROLINA

Esc. N°406 "J. J. Rolón", Col. Carolina – 9 Mesas – 1030 a 1038 – Circuito 13A.

Esc. N°512 "M. M. Cenoz", Col. Carolina -7 Mesas – 1039 a 1045 – Circuito 13A.

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

Esc. N° 526 "Dr. Diego N. Díaz Colodrero", San Isidro – 7 Mesas - 1061 a 1067 – Circuito 16.

Esc.N°861 "Dr. M. Sussini", Pje. San Gregorio -San Isidro – 6 Mesas – 1068 a 1073 – Circuito 16.

En Corrientes se eligen Gobernador y Vice Gobernador, 15 Diputados Provinciales, 5 Senadores Provinciales.

En el Municipio de Goya se eligen Intendente, Vice Intendente, Concejales: 8 titulares y 5 suplentes. Gobernador, Vice Gobernador y legisladores provinciales.

En el Municipio de Carolina se eligen Intendente, Vice Intendente, Concejales: 2 titulares y 2 suplentes, Gobernador, Vice Gobernador y legisladores provinciales.

En el Municipio de San Isidro se elige Gobernador, Vice Gobernador y legisladores provinciales.

Resolución 1588

Por medio de la Resolución 1588 se establece Vetar parcialmente la Ordenanza 2146/21

Con las firmas del Intendente Municipal Lic.Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini se dispone del veto parcial de la ordenanza respectiva, en el artículo 2º de la normativa.

Se considera para tomar la decisión de vetar, que en articulado referido establece: que bares, restaurantes, cines, teatros, gimnasios y todo otro comercio o actividad que implique ingreso y permanencia del publico deberá exigir а los clientes indistintamente: carnet el vacunación con primeras dosis con 20 días de aplicación previa o el carnet de vacunación con dos dosis aplicadas o el certificado de alta médica recuperado de COVID.

Asimismo, el Ejecutivo, municipal propone la entrada en vigencia de la Or4denanza en los términos sujetos a consideración dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, en virtud de que según, datos oficiales, aproximadamente para fines octubre y principios de noviembre, la mayoría de la población contaría con la posibilidad de estar vacunados con dos dosis de tratamiento inmunológico para el COVID 19.



Por esa razón en la parte resolutiva el Ejecutivo propone, al HCD. reemplazo del vocablo "deberá" por el "podrán," término quedando en consecuencia redactado el artículo 2º de la Ordenanza referida, de la siguiente manera: " Establézcase que bares, restaurantes, teatros, gimnasios y otros comercios o actividades que impliquen ingreso y

permanencia del publico podrán exigir a los clientes indistintamente: el carnet de vacunación con primera dosis con 20 días de aplicación previa o el carnet de vacunación con dos dosis aplicadas o el certificado de alta médica recuperado de COVID".

GOYA, 12 de Agosto de 2021.

RESOLUCION Nº: 1.588

VETANDO PARCIALMENTE ORDENANZA Nº: 2146/21

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº: 2146/21, dictada por el Honorable Concejo Deliberante;;;

Y CONSIDERANDO:

Que, la norma referida dispone en su art. 2º: **ESTABLÉZCASE** que los bares, restaurantes, cines, teatros, gimnasios y todo otro comercio o actividad que implique ingreso y permanencia del público deberá exigir a los clientes indistintamente: el carnet de vacunación con primera dosis con 20 días de aplicación previa o el carnet de vacunación con dos dosis aplicadas o el certificado de alta médica recuperado de COVID.

a) Que, conforme surge de la ley 27.491, existe obligatoriedad de aplicarse las vacunas incluidas en el calendario nacional de vacunación. Si la del COVID-19 entra en el calendario, de manera indudable será obligatorio aplicársela.

Ahora bien, nadie ha dudado hasta el presente de la voluntariedad de la vacunación frente a esta pandemia. Ante el dilema obligar o no, se decidió optar por la vacunación voluntaria. En parte, además, por que las remesas de las distintas vacunas y su recepción en nuestro país se demorará a lo largo de los meses, lo que obligó a establecer, discrecionalmente por el Gobierno rangos y criterios de vacunación.

Conforme con esto, debemos dejar sentado que la obligatoriedad dispuesta por el art. 2º de la Ordenanza Nº: 2.146, al exigir la presentación de camet de vacunación para el ingreso y permanencia en bares, restaurantes, cines, teatros, gimnasios y todo otro tipo de comercio o actividad, atenta de manera directa contra el ordenamiento jurídico vigente, por lo que se impone su veto.

b) Que, por otro lado, promulgar la Ordenanza tal cual ha sido sancionada, implica establecer la exigencia de que prácticamente la mayoría de la población, sean vacunados cuando el propio Estado aún no se encuentra en condiciones de brindar y asegurar dicha vacunación a tan alto porcentaje de vecinos y/o pobladores, implicando ello, la imposibilidad fáctica de poner en vigencia la norma en cuestión.

Si bien se ha implementado un riguroso plan de vacunación, aún no hemos alcanzado un porcentaje óptimo para inmunizar a la mayoría de la población de manera tal que la norma hoy vetada, tenga operatividad.

c) Por último, entiende el D.E.M. que, transferir el poder de policía, en este caso el control sanitario de la población, a cierta esfera de la sociedad, por el sólo hecho de ser comerciante y poder ejercer su actividad, implica una facultad que no puede ser cedida, dado que dicho poder resulta inherente al estado mismo como estado en sí, y por lo tanto intransferible a los administrados.

por el vocablo "podrán", quitando con ello la imposición obligatoria por parte del Estado, dejando a las entidades involucradas la decisión de exigir o no los certificados vacunatorios, dentro del marco del derecho de admisión que a cada uno le corresponda, y a manera de contribuir con la responsabilidad social de cuidarnos entre todos.

Por otro lado, se propondrá al cuerpo legislativo local, la entrada en vigencia de la Ordenanza en los términos sujetos a consideración, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, en virtud de que, según datos oficiales, aproximadamente para fines de octubre y principios de noviembre, la mayoría de la población contaría con la posibilidad de estar vacunados con las dos dosis del tratamiento inmunológico para el COVID-19

Por ello;;;

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> VETAR el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº: 2.146/21, en virtud de los fundamentos dados en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: PROPONER al H.C.D., el reemplazo del vocablo "deberá" por el vocablo "podrán", quedando en consecuencia redactado el art. 2º de la Ordenanza referida, de la siguiente manera: "ESTABLÉZCASE que los bares, restaurantes, cines, teatros, gimnasios y todo otro comercio o actividad que implique ingreso y permanencia del público podrán exigir a los clientes indistintamente: el carnet de vacunación con primera dosis con 20 días de aplicación previa o el carnet de vacunación con dos dosis aplicadas o el certificado de alta médica recuperado de COVID."

ARTÍCULO 3°: PROPONER al H.C.D., la incorporación, como artículo nuevo, que la entrada en vigencia de la Ordenanza en los términos sujetos a consideración, lo sea dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE publíquese, dese al R.M., sáquese copia para el H.C. D., Asesoría Letrada y Secretarías del D.E.M., y oportunamente ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI Secretario de Gobierno LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA Intendente Municipal



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 60
432680	Vice-Intendencia Colón 608	
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito .	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte Av.Leandro Allen(
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Direccion de Produccion	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Director de Prensa Municipal Alejandro Medina